



Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha.
Citación Judicial para: Sr. Thelma Modesto Toledo Jarrín y Sra. Angélica Padilla, Ponce de Toledo con la demanda de embargo y remate formulada por Jorge Dávalos Fernández Salvador en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Amerafla S.A.
Jefe de: De Embargo y remate No. 403 - 96 - WJ
Actor: Jorge Dávalos Fernández Salvador.
Demandados: Thelma Modesto Toledo Jarrín y Angélica Padilla Ponce de Toledo.
Cuantía: \$ 60'000.000,00
Trámite: Especial.
Fecha de Interlocución:

12 AGO 1996

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VESTIRSA S.A.

Se comunica al público que la compañía "VESTIRSA S.A." aumentó su capital en S/ 3'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 19 de diciembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.0552 de 15 FEB 1996, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de enero de 1996.

El capital actual de S/. 5'000.000 está dividido en 5.000 acciones de S/.1.000.

Quito, 29 Enero 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez

SECRETARIO GENERAL

pv/652

12 AGO 1996

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE SERVICIOS, REPRESENTACIONES, FINANCIAMIENTO, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SERFIMEXSA S.A. POR LA DE SERFIMEXSA S.A.

Se comunica al público que SERVICIOS, REPRESENTACIONES, FINANCIAMIENTO, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SERFIMEXSA S.A. va a proceder a cambiar su denominación a SERFIMEXSA S.A. en términos de las escrituras públicas otorgadas ante el notario Décimo Segundo del cantón Quito el 18 de agosto de 1995 y 28 de marzo de 1996.

Quienes se creyeran con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 10 May 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez

SECRETARIO GENERAL

pv/645